



Ayuntamiento de **Pilas**

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAS.

Por la presente se hace público en el ANEXO I un listado definitivo por cada puesto de trabajo elegido por cada demandante.

Se dará prioridad para trabajar a aquellos demandantes que hayan obtenido una mayor puntuación, en el supuesto de igualdad de puntos entre demandantes, se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión en este procedimiento. En caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.

Aquellos que hayan solicitado un cambio de puesto, se tomará como referencia la fecha del mismo, pasando todos a formar parte de la decimosexta edición, dejando sin efecto la fecha de solicitud de inclusión en el procedimiento.

Este listado se hace público para su general conocimiento por un plazo de 5 días a partir del día siguiente siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su caso en la página web, el listado que hace referencia al ANEXO I permanecerá publicado junto a las oficinas de atención al ciudadano.

Pilas, a 5 de Diciembre de 2016,

**EL DELEGADO DE EMPLEO**

Fdo.: Manuel Quintero Domínguez.